

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



Expte. N° 721-1691/2.021.-
Lu.

DECRETO N° **2349**-s.
SAN SALVADOR DE JUJUY,
20 DIC 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita el Adicional por Tareas Riesgosas, a favor de la agente Mercedes Gabriela Sánchez, CUIL N° 27-31858278-0, personal contratada, categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la U. de O.: R 6 Secretaría de Salud, quien cumple funciones como Data Enter en CAPS Santa Rosa en el Departamento de Atención Primaria de Salud en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 4137/85 y Decreto Acuerdo N° 2642-BS-85; y

CONSIDERANDO:

Que, se emitieron las Resoluciones N° 001119-S/2023, de fecha 3 de mayo de 2023 y su modificatoria N°002539-S/2024, de fecha 25 de julio de 2024, por la que se reconoce el adicional por tareas riesgosas solicitado por la agente Sánchez, por el periodo comprendido desde el 31 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, asimismo se desprende que los servicios de la agente Sánchez deben tenerse por cumplidos desde el 1 de diciembre de 2014, tal como obra en dictamen de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, la Unidad de Sueldo del Ministerio de Salud informa que, quedan pendiente el pago por el periodo comprendido del 31 de agosto de 2019 hasta el 31 de diciembre de 2020;

Que, obra en autos documentación que acredita proceder conforme a lo solicitado;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto emite informe de su competencia, indicando la partida presupuestaria a imputar;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen compartido por la entonces Coordinación de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que corresponde abonar el adicional solicitado de Tareas Riesgosas a partir del 31 de agosto de 2019 a la agente Sánchez, encontrándose prescriptos los periodos anteriores, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2562 del Código Civil y Comercial de la Nación;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- Téngase por reconocido los servicios prestados derivados del Adicional por Tareas riesgosas, a favor de la Sra. Mercedes Gabriela Sánchez, CUIL N° 27-31858278-0, personal contratada, categoría 3, Agrupamiento Administrativo, Escalafón General, Ley N° 3161/74, dependiente de la U. de O.: R 6 Secretaría de Salud, por cumplir funciones como Data Enter en CAPS Santa Rosa en el Departamento de Atención Primaria de Salud en el Hospital Dr. Guillermo C. Paterson, a partir del 1 de diciembre de 2014, de conformidad a lo expresado en el exordio.-



[Handwritten Signature]
Sra. ELIANA SISELA HUANG
Vice Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy




III.CDE. A DECRETO N°

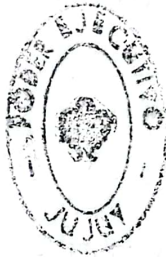
2349 -S-

ARTÍCULO 2°.- Autorízase al Ministerio de Salud a imputar a las partidas presupuestarias "03-10-15-01-26-0 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Organización "L" Deuda Pública, la erogación que demande el adicional de Tareas Riesgosas de la Sra. Mercedes Gabriela Sánchez, por el periodo comprendido del 31 de agosto de 2019 al 31 de agosto de 2020, por encontrarse prescriptos los periodos anteriores, en virtud de lo dispuesto por el artículo 2562° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

ARTÍCULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por los Ministros Jefe de Gabinete, de Salud y de Hacienda y Finanzas.-


ARTÍCULO 4°.- Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-


C.P.N. ~~FREDDY~~ FREDDY MORALES
MINISTRO JEFE DE GABINETE




C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR


Dr. GUSTAVO ALFREDO BOUHID
MINISTRO SALUD
- JUJUY -


C.P.N. EDUARDO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL
QUE HE TENIDO A LA VISTA.




CLAUDIA BISELA HUANG
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy